
	INSTITUCION EDUCATIVA BERNARDO LOPEZ PEREZ <i>“Educando para la paz”</i> Dosquebradas - Risaralda		FECHA: 01-Octubre 2018
	DOCUMENTO	Código: AD – 3 - 1	Versión 00

NOMBRE.	SIEE (Sistema institucional de evaluación escolar)
1.1 INTRODUCCIÓN	<p>EL Consejo Académico de la Institución Bernardo López Pérez del Municipio de Dosquebradas, haciendo uso de sus funciones conferidas en la Ley 115 de 1994, Art.144 y el decreto 1290 del 16 de Abril de 2009 y teniendo en cuenta que el MEN facultó a los establecimientos educativos para establecer en su Plan de Estudio, la distribución del Tiempo y los criterios de Evaluación y Promoción de conformidad con las disposiciones legales vigentes y el Proyecto Educativo Institucional, establece su propio Sistema de Evaluación, a través del cual se adopta y se definen los Criterios de Evaluación y Promoción de los estudiantes, para ello se han realizado las consultas respectivas al Consejo de Docentes , a la Comunidad Educativa de la Institución , representada por los diferentes estamentos del Gobierno Escolar (Consejo de Padres y Consejo de Estudiantes)</p>
1.2 FUNDAMENTOS LEGALES.	<p>Son fundamentos legales para la evaluación:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ El artículo 96 de la Ley 115 de 1994 que dice: “El reglamento interno de la Institución establecerá las condiciones de permanencia del estudiante en el Plantel”. ➤ Decreto 1290 del 16 de abril de 2009 reglamenta la Evaluación del Aprendizaje y Promoción de los estudiantes de los niveles de Básica y Media que deben realizar los establecimientos educativos. ➤ El decreto 1290 deroga los decretos 0230 y 3055 de 2002 y las disposiciones que le sean contrarias a partir de su implementación, el modelo evaluativo establecido por la Institución rige a partir del inicio del año escolar. ➤ Los fallos de la Corte Constitucional en los cuales se expresa: “El derecho a la educación no se vulnera por la pérdida de año”. “Recibir una nota sobre el desempeño BAJO del estudiante en lo académico no es violar el derecho a la educación; el problema es no seguir el debido proceso con el estudiante”. “No se vulnera el derecho a la educación por normas de rendimiento y disciplina”. “No se vulnera el derecho a la educación cuando se exige el cumplimiento al Derecho – Deber”. “El Bajo rendimiento vulnera el derecho a la educación de los estudiantes que rinden y aprovechan el tiempo”.

	INSTITUCION EDUCATIVA BERNARDO LOPEZ PEREZ <i>“Educando para la paz”</i> Dosquebradas - Risaralda		FECHA: 01-Octubre 2018
	DOCUMENTO	Código: AD – 3 - 1	Versión 00

- T- 439 del 12 de octubre de 1993
- T- 092 del 13 de Septiembre de 1994
- T .- 316 de Julio 12 de 1994
- T – 569 DE 7 DE Diciembre de 1994
- T – 625 de 2013


1.3 FINES DE LA EVALUACIÓN INTEGRAL DE LOS ESTUDIANTES SEGÚN EL MEN.

Con ello, se atiende fundamentalmente la necesidad de:

- Afianzar aciertos y tomar las medidas necesarias para superar las dificultades.
- Desarrollar integralmente a los colombianos.
- Rescatar el respeto por la vida personal, social, por los valores y derechos humanos y comunitarios.
- Valorar y promover la participación ciudadana.
- Respetar la ley, la patria, sus símbolos, la idiosincrasia y la cultura colombiana.
- Desarrollar la capacidad intelectual, la ciencia, la tecnología, las manualidades y las artes.
- Respetar la cultura e identidad nacional y a sus etnias.
- Estimular y promover la investigación y la creatividad artística.
- Crear y fomentar la conciencia ciudadana, la solidaridad y la apertura e integración.
- Desarrollar el juicio crítico, la capacidad de análisis y síntesis y la creatividad de los colombianos.
- Conservar, proteger y mejorar el ambiente y sus recursos y la calidad de vida.
- Formar en la práctica laboral.
- Promover y preservar la salud física y mental, la higiene personal y comunitaria.
- Desarrollar la tecnología en relación con el sector productivo

1.4 PROPÓSITO DE LA EVALUACIÓN DEL ESTUDIANTE, SEGÚN EL DECRETO 1290.

- Identificar las características personales, intereses, ritmos de desarrollo y estilo de aprendizaje del estudiante para valorar sus avances.
- Proporcionar información básica para consolidar o reorientar los procesos educativos relacionados con el desarrollo integral del estudiante.
- Suministrar información que permita implementar estrategias pedagógicas para apoyar a los estudiantes que presenten debilidades y desempeños superiores en su proceso formativo.
- Determinar la promoción de estudiantes.
- Aportar información para el ajuste e implementación del plan de mejoramiento institucional.
- *Aplicar los PIAR a los estudiantes que lo requieran.*

	INSTITUCION EDUCATIVA BERNARDO LOPEZ PEREZ <i>“Educando para la paz”</i> Dosquebradas - Risaralda		FECHA: 01-October 2018
	DOCUMENTO	Código: AD – 3 - 1	Versión 00

1.5 OBJETIVO DE LA EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES SEGÚN EL DECRETO 1290.

Reglamenta la evaluación del aprendizaje y promoción de los estudiantes de los niveles de educación Básica, Media que deben realizar los establecimientos educativos.

1.6 Concepto de Evaluación.

La Evaluación se entiende como un proceso permanente, sistemático y formativo, mediante la cual la Institución educativa valora integralmente a los estudiantes, identificando sus fortalezas y dificultades de acuerdo al ritmo de aprendizaje que cada uno presenta y su contexto vital. La Evaluación permite la toma de decisiones para el mejoramiento del aprendizaje colectivo e individual y de la calidad del proceso educativo institucional.

Concepto de Competencia.

Son el conjunto de conocimientos, capacidades, habilidades, actitudes, valores, disposición emocional y motriz que se entrelazan entre sí, para actuar de manera solvente en el medio enfrentando situaciones novedosas y cotidianas de manera creativa.

La Institución Educativa fundamenta el sistema de evaluación y promoción de los estudiantes en las siguientes características:


1.7 Características del sistema de evaluación.

A. Cualitativo: donde se valora integralmente al estudiante, teniendo en cuenta sus fortalezas, habilidades, dificultades, necesidades, se hará al final de cada tema, unidad, periodo, clase o proceso.

- Las pruebas escritas servirán para evidenciar el proceso de aprendizaje y organización del conocimiento.
- También se valorará la consulta de textos, nota, solución de problemas y situaciones, ensayos, análisis, interpretación, proposición y otras estrategias que los docentes consideren pertinentes y que independicen los resultados de factores relacionados solamente con simples recordaciones o memorización de palabras, nombres, fechas, datos, cifras, resultado final, y que no tienen en cuenta el proceso del aprendiente.
- La observación y registro de comportamientos, actividades, valores aptitudes, desempeños cotidianos.
- El dialogo con el estudiante, y padre de familia como elemento de reflexión y análisis para obtener información que complemente la obtenida en la observación y en las pruebas escritas.

B. Integral: abarca:

- El **Ser**, como un conjunto de conocimientos, habilidades, actitudes y valores, que le

	INSTITUCION EDUCATIVA BERNARDO LOPEZ PEREZ <i>“Educando para la paz”</i> Dosquebradas - Risaralda		FECHA: 01-October 2018
	DOCUMENTO	Código: AD – 3 - 1	Versión 00

permite a los estudiantes actuar asertivamente, trabajar en equipo, tener sentido ético, saber manejar de manera acertada los recursos, solucionar problemas y aprender de las experiencias de otros, (las actitudes, valores, relación con el entorno, solución de conflictos y desarrollo de competencias ciudadanas) .

- El **Saber** (conocimientos) El saber cómo las competencias técnicas básicas, referidas a la apropiación de los estándares básicos y saberes científicos específicos del Área/ Asignatura.
- El **Saber Hacer** (procedimientos y técnicas de las diferentes áreas). Se parte de concebir al estudiante como persona en permanente formación, que comprende pluralidad de dimensiones tales como: sico-afectiva, intelectual, corporal, estética, productiva, cultural, ética, espiritual, sociopolítica e histórica. La evaluación integral busca ponderar al estudiante en todas sus dimensiones, según el nivel de desarrollo personal, sus capacidades, contexto social, condiciones de vida, entre otras circunstancias que inciden directamente en su formación humana e intelectual.


C. Permanente y Sistemático: significa que la evaluación debe acompañar todo el proceso de aprendizaje del estudiante, con lo que se busca detectar en qué momento se encuentra de acuerdo a las competencias básicas y las específicas, que estén organizadas con base en principios pedagógicos, que guarda relación con los fines y objetivos de la evaluación, la visión y misión del plantel, los lineamientos, características, los contenidos, métodos y las estrategias de evaluación.

D. Colectivo: ha de entenderse la evaluación como un constructo integrador e interdisciplinario, es decir, que es una tarea que deben asumir todos los implicados en el proceso educativo: estudiantes, padres de familia, docentes, directivos y profesionales de apoyo, entre otros. El estudiante podrá realizar la autoevaluación de su aprendizaje teniendo en cuenta los criterios que evidencien su ser, su saber, su saber hacer y su saber estar, en cada asignatura. Para ello se empleará un formato establecido, por la institución.

E. Incluyente y Flexible: la regla general es la permanencia de los estudiantes en la Institución, la excepción es su exclusión del plantel y del sistema educativo. Atendiendo a las exigencias religiosas, constitucionales y legales (**Decreto** 366 del 9 de febrero del 2009), la Institución buscará, a través de los planes de mejoramiento, atender a los estudiantes en sus diferentes ritmos de aprendizajes, limitaciones y discapacidades de tipo cognoscitivo, dando un manejo diferencial y especial según las problemáticas diagnosticadas por profesional.

1.8 ESCALA DE VALORACIÓN INSTITUCIONAL Y SU EQUIVALENCIA CON LA ESCALA NACIONAL

La Institución Educativa adoptará la siguiente escala de valoración, la cual servirá de referencia

	INSTITUCION EDUCATIVA BERNARDO LOPEZ PEREZ <i>“Educando para la paz”</i> Dosquebradas - Risaralda		FECHA: 01-Octubre 2018
	DOCUMENTO	Código: AD – 3 - 1	Versión 00

para determinar si el desempeño es Superior, Alto, Básico y Bajo, cuyo resultado se evidenciará en los boletines de calificaciones, en forma cuantitativa además de la cualitativa.


TABLA DE EQUIVALENCIAS		equivale
Superior:	ESCALA NACIONAL	
al	Desempeño Superior	(4.6 - 5.0)
	Desempeño Alto	(4 – 4,5)
	Desempeño Básico	(3 – 3,9)
	Desempeño Bajo	(1 – 2,9)

desempeño superior.

DESCRIPCIÓN: asume un comportamiento excelente y acorde con los valores y la filosofía propuesta por la institución alcanzando óptimamente las competencias propuestas y ejecutando de manera apropiada los procesos que le permiten enriquecer su aprendizaje.

1.9 CRITERIOS DE EVALUACION:

- Participa activamente en el desempeño y desarrollo de las diferentes actividades en el aula y en la institución.
- El trabajo en el aula es constante y enriquece al grupo.
- Maneja adecuadamente los conceptos aprendidos y relaciona con experiencias vividas, adoptando una posición crítica.
- Respeta y participa en las actividades planteadas, tanto por el docente como por sus compañeros.
- Su comportamiento y actitud, contribuye al desempeño óptimo en la dinámica del grupo.
- Consulta diversas fuentes de manera que enriquece las temáticas vistas en clase.
- Desarrolla actividades curriculares que exceden las exigencias esperadas.
- Sobrepasa los indicadores de desempeño propuestos con competencia y autonomía.
- Asume con responsabilidad y dedicación sus compromisos académicos.
- Cumple excelentemente con todos los requisitos de las tareas, trabajos y práctica, los presenta a tiempo y los argumenta con propiedad.
- No tiene fallas, y aun teniéndolas, presenta excusas justificadas, sin que su proceso de aprendizaje se vea afectado.
- Alcanza todos los logros propuestos sin actividades complementarias
- No presenta dificultades en sus comportamientos y en el aspecto de su relación con todas las personas de la comunidad educativa
- Manifiesta sentido de pertenencia institucional.
- Demuestra que es competente para desempeñarse de manera excelente en la

	INSTITUCION EDUCATIVA BERNARDO LOPEZ PEREZ <i>“Educando para la paz”</i> Dosquebradas - Risaralda		FECHA: 01-Octubre 2018
	DOCUMENTO	Código: AD – 3 - 1	Versión 00

autoevaluación.

- Muestra un comportamiento y unas relaciones interpersonales excelentes y armoniosas con todas las personas de la comunidad educativa.
- Participa en las actividades curriculares y extracurriculares.
- Valora y promueve autónomamente su propio desarrollo.

1.9.1 Desempeño Alto:

DESCRIPCION: Mantiene una actitud positiva y un comportamiento sobresaliente dentro de los valores y la filosofía de la I.E, alcanzando satisfactoriamente los logros propuestos en su proceso de aprendizaje.

CRITERIOS DE EVALUACION:


- Maneja y argumenta los conceptos aprendidos en clase
- Participa moderadamente en el desarrollo de las actividades en el aula.
- El trabajo en el aula es constante, aportando con discreción al grupo.
- Reconoce y supera sus dificultades de comportamiento.
- Su comportamiento favorece la dinámica de grupo.
- Aporta ideas que aclaran las posibles dudas que surjan durante el proceso.
- Emplea diferentes fuentes de información y lleva registros.
- Presenta a tiempo sus trabajos, consultas, tareas, desarrollando específicamente lo solicitado.
- Alcanza todos los desempeños propuestos, pero con algunas actividades complementarias.
- Tiene faltas de asistencia justificada, se pone al día y su proceso académico no se ve afectado.
- Manifiesta sentido de permanencia con la institución
- Muestra algunos avances en su desempeño en los procesos de autoevaluación.
- Reconoce y supera las dificultades que se presentan en sus relaciones interpersonales y de comportamiento en el ambiente escolar. Cumple con los compromisos adquiridos.

1.9.2 Desempeño Básico:

DESCRIPCION: Presenta actitud y comportamiento aceptable con los valores y filosofía de la Institución educativa, cumpliendo los requerimientos mínimos para alcanzar los desempeños necesarios en el área.

CRITERIOS DE EVALUACION:

- Participa eventualmente en clases
- Su trabajo en el aula es inconstante
- Relaciona los conceptos aprendidos con experiencias de su vida, pero necesita la colaboración para hacerlo
- Es inconstante en la presentación de sus trabajos, consultas y tareas; las argumenta

	INSTITUCION EDUCATIVA BERNARDO LOPEZ PEREZ <i>“Educando para la paz”</i> Dosquebradas - Risaralda		FECHA: 01-October 2018
	DOCUMENTO	Código: AD – 3 - 1	Versión 00

con dificultad.

- Le cuesta aportar ideas que aclaren los conceptos vistos.
- Su comportamiento académico y formativo es inconstante.
- Presenta dificultades de comportamiento.
- Alcanza los desempeños básicos, necesarios en relación con las áreas obligatorias y fundamentales, teniendo como referente los estándares básicos, las orientaciones y lineamientos expedidos por Ministerio de Educación Nacional y lo establecido en el Proyecto Educativo Institucional, con actividades complementarias dentro del periodo académico, con o sin recuperación.
- Presenta faltas de asistencia, justificadas e injustificadas, no se pone al día y su proceso académico se ve afectado.
- Desarrolla un mínimo de actividades curriculares requeridas
- Manifiesta poco sentido de pertenencia a la institución
- Presenta reportes convivenciales frecuentes y muestra debilidades en las relaciones interpersonales.

1.9.3 Desempeño bajo:

DESCRIPCION: Presenta actitud insuficiente y desinterés ante los valores, la filosofía de la I.E. y ante los requerimientos mínimos para alcanzar los desempeños básicos necesarios en el área.

CRITERIOS DE EVALUACION:

- El ritmo de trabajo es inconstante, lo que dificulta progreso en su desempeño académico
- Manifiesta poco interés por aclarar las dudas sobre las temáticas trabajadas.
- Registra eventualmente sus consultas y el desarrollo de las temáticas
- Necesita ayuda constante para profundizar conceptos.
- Presente deficiencias en la elaboración argumentativa y en la producción escrita.
- Evidencia desinterés frente a sus compromisos académicos.
- Afecta con su comportamiento la dinámica del desempeño académico del grupo.
- No alcanza los desempeños mínimos y requiere actividades de refuerzo y superación, sin embargo, después de realizar las actividades de recuperación no logra alcanzar los logros previstos.
- Presenta faltas de asistencia injustificada, no se pone al día y su proceso académico se ve afectado.
- Presenta dificultades de comportamiento
- Evidencia poco sentido de pertenencia institucional
- No responde a ningún tipo de apoyo y acompañamiento en el proceso de formación.
- No intenta desarrollar acciones tendientes a alcanzar desempeños mínimos
- Muestra apatía, desinterés para la clase y seguir instrucciones dadas por el docente.




1.10 PORCENTAJE PARA LA VALORACIÓN DEL DESEMPEÑO ACADÉMICO PARA TODAS LAS ÁREAS O ASIGNATURAS.

Hetero evaluación	Coevaluación	Autoevaluación
90%	5%	5%

ASPECTO A EVALUAR

SABER (Conceptual)	HACER (Procedimental)	Ser (Actitudinal)
<p>. Apropriación de los conceptos, temáticas, conocimientos adquiridos.</p> <p>Hace referencia a los quiz, evaluaciones parciales o de valoración de talleres evaluativos</p> <p>Manejo de saberes esenciales (estándares, DBA,), dominio de conocimientos, alcance de los niveles de desempeño del periodo.</p>	<p>Compromiso en clase: Responsabilidad, puntualidad y cumplimiento de tareas, consultas y cuadernos.</p> <p>TRABAJO PERSONAL: es fundamental para el desarrollo de habilidades y competencias, se valorarán las habilidades y destrezas para aplicar lo aprendido, en este ítem se evaluarán talleres sustentados, laboratorios, prácticas, participación y salidas al tablero...</p>	<p>A través de la autoevaluación y coevaluación los estudiantes y docentes, tendrán la oportunidad de realizar en forma escrita su propia evaluación con relación a su desempeño en este criterio. En esta evaluación los estudiantes y docentes describirán cómo fue su disposición a la asignatura, el cumplimiento del Manual de Convivencia y el fortalecimiento en los valores y sentido de pertenencia. Serán aspectos relevantes a tener en cuenta: el respeto, puntualidad, responsabilidad, presentación personal y uso adecuado del uniforme, sentido de pertenencia, asistencia a clases y en actividades programadas,</p>

	INSTITUCION EDUCATIVA BERNARDO LOPEZ PEREZ <i>“Educando para la paz”</i> Dosquebradas - Risaralda		FECHA: 01-October 2018
	DOCUMENTO	Código: AD – 3 - 1	Versión 00

En la institución educativa Bernardo López Pérez, los procesos de Autoevaluación y coevaluación de los estudiantes se valorarán con respecto a los siguientes criterios:

ASPECTO A EVALUAR DEL SER-CONVIVIR; AUTOEVALUACIÓN, COEVALUACIÓN
Muestro interés para el desarrollo de la clase y buen manejo de conflictos.
Demuestro a través de mis acciones el perfil del estudiante Bernardista
Soy responsable de mi proceso académico para poder alcanzar las metas académicas.
Demuestro sentido de pertenencia en la apropiación de la filosofía institucional y los principios de la educación.
Contribuyo a la construcción del respeto por el otro generando una sana convivencia y generando el mejoramiento continuo.
Acato con respeto las observaciones y llamados de atención de mis maestros y superiores, valorando su trabajo idóneo y comprometido.
Hago uso racional de los recursos, cuidando de mis pertenencias, respeto las pertenencias de mis compañeros y enseres de mi institución.
Practico el orden y el aseo en mi lugar de trabajo.
Asisto puntualmente a clases y participo de las actividades
Motivo a mi familia a ser parte de todas las actividades escolares programadas y a ser respetuoso con la comunidad educativa.


Al inicio de cada periodo escolar el docente de cada asignatura dará a conocer a los estudiantes las competencias que deberá alcanzar.

1.11 EVALUACIÓN EN EL NIVEL DE PRE - ESCOLAR (PRIMERA INFANCIA):

La institución Educativa Bernardo López Pérez promociona un estudiante al grado siguiente de la primera infancia con la valoración cualitativa de todas las dimensiones del desarrollo. Este resultado se expresará como informe descriptivo y le permitirá a los docentes y padres de familia apreciar el avance en la formación integral del educando. En ninguno de los casos los estudiantes del nivel de educación preescolar reprobarán el año (art 10 del decreto 2247 de 1997).

El nivel de preescolar (primera infancia) continúa vigente con el decreto 2247 de 1997 en conformidad con lo dispuesto por el artículo 11 de la ley 115 de 1994, el cual se caracterizará por: Ser un proceso integral, sistemático, permanente, participativo y cualitativo que tiene, entre otros propósitos:

- Conocer el estado del desarrollo integral de los estudiantes y de sus avances;
- Estimular el afianzamiento de valores, actitudes, aptitudes y hábitos;

	INSTITUCION EDUCATIVA BERNARDO LOPEZ PEREZ <i>“Educando para la paz”</i> Dosquebradas - Risaralda		FECHA: 01-October 2018
	DOCUMENTO	Código: AD – 3 - 1	Versión 00

- Generar en los docentes, en los padres de familia y en los estudiantes, espacios de reflexión que les permitan reorientar sus procesos pedagógicos y tomar las medidas necesarias para superar las circunstancias que interfieran en el aprendizaje.

1.12 Desarrollo Infantil y Competencias para la Primera Infancia:

Según lo establece el Documento 10 del MEN y la Guía operativa para la prestación del servicio de atención integral para la primera infancia 2010 (PAIPI), los niños se hacen competentes y autónomos para tomar decisiones, elegir diferentes caminos y estrategias para solucionar problemas, crear nuevas situaciones y actuar en su cultura para transformarla y enriquecerla. Esto implica, que ya no van a adiestramientos y aprestamientos, sino que se deben generar condiciones y oportunidades para que los niños lo logren.

Enfoque del Grado


El trabajo del nivel preescolar estará enfocado a partir de la actividad vital del niño como protagonista de su propio auto-desarrollo, teniendo en cuenta sus intereses, necesidades y ritmo de aprendizaje.

Esta etapa es fundamental en la vida de los niños porque contribuye a vivir y a descubrir hechos nuevos como conocerse y relacionarse con los demás creando las condiciones necesarias para su bienestar y para que sus potencialidades puedan irse transformando mediante la interacción con el entorno, hasta alcanzar su independencia y su identidad propia, lo cual le va permitir evolucionar en su proceso de desarrollo en las siete dimensiones del ser humano como:

➤ **Dimensión Socio Afectiva:**

Procurar un adecuado desarrollo socio afectivo del niño implica facilitar la expresión de sus emociones, tanto de ira, rabia, temor, llanto, como también de bienestar alegría, amor, entusiasmo, darle seguridad en sus acciones, facilitando la posibilidad de escoger, decidir y valorar dentro de una relación de respeto mutuo, de aceptación, de libertad de expresión, de solidaridad y participación. Esta dimensión hace parte de la formación para la vida, por cuanto permite a los niños ir creando su propio esquema de convicciones morales y de forma de relacionarse con los demás. El desarrollo socio afectivo en el niño juega un papel muy importante en el

Afianzamiento de su personalidad, auto imagen, auto concepto y autonomía esenciales para la consolidación de su objetividad, así como las relaciones que establece con los padres, hermanos, docentes, niños y adultos cercanos a él, de esta forma está logrando crear su manera personal de vivir, sentir y expresar sus emociones frente a su entorno, a fin de sentir y juzgar sus propias acciones y las de los demás tomando sus propias determinaciones.

	INSTITUCION EDUCATIVA BERNARDO LOPEZ PEREZ <i>“Educando para la paz”</i> Dosquebradas - Risaralda		FECHA: 01-Octubre 2018
	DOCUMENTO	Código: AD – 3 - 1	Versión 00

➤ **Dimensión Espiritual:**

En los lineamientos del currículo determinados en el MEN, el desarrollo de esta dimensión en el niño, le corresponde en primera instancia a la familia y posteriormente a la institución educativa, al establecer y mantener viva la posibilidad de trascender como una característica propia de la naturaleza humana, la espiritualidad.

Lo trascendente en el niño, por tanto, se puede entender como el encuentro del espíritu humano con su subjetividad, su interioridad y su conciencia, estados profundos de la dignidad y libertad del ser humano, lo cual supone que el adulto tenga un conocimiento de las características propias de la subjetividad, la interioridad y la conciencia en formación del niño.

Como acción propia de la dimensión espiritual, está el fomento de las actividades para el desarrollo del espíritu como es la educación religiosa, respetando libertad de cultos.

➤ **Dimensión Ética:**


La formación ética en los niños consiste en abordar el reto de orientar su vida, es decir, llevar al niño poco a poco a la interiorización de reglas y formas de relacionarse con su entorno y con sus semejantes y, por otro lado, permitir apreciaciones sobre la sociedad y sobre su papel en ella.

El objetivo sería el desarrollo de la autonomía, es decir, el actuar de acuerdo con criterios propios, la creación de un ambiente en el aula y en la escuela, basado en el respeto mutuo y en las posibilidades de descentrarse y coordinar puntos de vista, es la estrategia fundamental para el desarrollo de esta autonomía, permitiendo que los niños tomen decisiones, expresen puntos de vista, y aun sus desacuerdos respecto a algunas posiciones del adulto.

➤ **Dimensión Cognitiva:**

El desarrollo intelectual tiene que ver fundamentalmente con ciertas formas y estructuras de acción por medio de las cuales el ser humano asimila los objetos y eventos con los cuales interactúa. La utilización constructiva del lenguaje se convierte en un instrumento de formación de representaciones y relaciones, y, por tanto, de pensamiento. Los símbolos son los vínculos principales de la intersubjetividad y relación social; son en esencia y sistemas de relación a través de los cuales se comparten mundos mentales.

➤ **Dimensión Comunicativa:**

	INSTITUCION EDUCATIVA BERNARDO LOPEZ PEREZ <i>“Educando para la paz”</i> Dosquebradas - Risaralda		FECHA: 01-Octubre 2018
	DOCUMENTO	Código: AD – 3 - 1	Versión 00

La dimensión comunicativa en el niño está dirigida a expresar conocimientos e ideas sobre las cosas, acontecimientos y fenómenos de la realidad; a establecer relaciones para satisfacer necesidades, formar vínculos afectivos, expresar emociones y sentimientos. Para los niños de preescolar el uso cotidiano del idioma, su lengua materna en primera instancia, y de las primeras formas de comunicación y expresión, le permiten centrar su atención en el contenido de lo que desea expresar a partir del conocimiento que tienen o va elaborando un acontecimiento, constituyéndose el lenguaje en la forma de expresión de su pensamiento. Entre más variadas y ricas son sus interacciones con aquellos que lo rodean y con las producciones de la cultura, más fácilmente transforma su manera de comunicarse, enriquece su lenguaje y su expresividad.

➤ **Dimensión Corporal**

La expresividad del movimiento se traduce en la manera integral como el niño actúa y se manifiesta ante el mundo con su cuerpo, en estas acciones se articula toda su afectividad, sus deseos, sus representaciones, pero también, todas sus posibilidades de comunicación y conceptualización: por tanto, cada niño posee una expresividad corporal que lo identifica y debe ser respetada en donde sus acciones tienen una razón de ser.

La psicomotricidad implica no sólo la competencia para realizar determinados movimientos, sino también la competencia para dirigir conscientemente dichos movimientos. Como dominio especial de la psicomotricidad está el desarrollo de las habilidades motoras básicas, a saber: Postura, equilibrio, coordinación motriz, imagen corporal, lateralidad y direccionalidad.


➤ **Dimensión Estética**

Esta dimensión juega un papel fundamental en el niño ya que le brinda la posibilidad de construir la capacidad de sentir, conmoverse, expresar, valorar y transformar las percepciones con respecto a sí mismo y a su entorno.

La sensibilidad se ubica en el campo de las actitudes, la autoexpresión el placer y la creatividad que encierra un compromiso, una entrega. Es hacer caso a la expresión espontánea que hace el niño de sus emociones y sentimientos, brindándole un clima de seguridad y confianza.

Todas estas dimensiones ayudaran al niño a desarrollarse de un manera muy integrada y armónica y además lo prepara para que se desenvuelva en un determinado contexto sea familiar, social, cultural, entre otros.

1.13 Escala valorativa en la primera infancia y criterios de evaluación:

	INSTITUCION EDUCATIVA BERNARDO LOPEZ PEREZ <i>“Educando para la paz”</i> Dosquebradas - Risaralda		FECHA: 01-Octubre 2018
	DOCUMENTO	Código: AD – 3 - 1	Versión 00

Los informes correspondientes a los períodos académicos, junto con el informe final de evaluación, mostrarán el desarrollo de proyectos lúdico pedagógicos y actividades que tengan en cuenta la integración de las dimensiones del desarrollo humano: corporal, cognitiva, afectiva, comunicativa, ética, estética, actitudinal y valorativa; y las competencias: comunicativas, científicas, matemáticas y ciudadanas; los ritmos de aprendizaje, mediante una escala dada en los siguientes niveles:


- **DESEMPEÑO LO HACE BIEN:** Obtendrá esta valoración el estudiante que alcanza todos los desempeños, en nivel superior.
- **DESEMPEÑO LO HACE:** Obtendrá esta valoración el estudiante que alcanza la mayoría de los desempeños, nivel alto
- **DESEMPEÑO EN PROCESO:** Obtendrá esta valoración el estudiante que alcanza los desempeños básicos con mayor esfuerzo.
- **DESEMPEÑO CON DIFICULTAD:** Obtendrá esta valoración el estudiante que no alcanza los desempeños básicos.

NOTA: La calificación es cualitativa por lo tanto no se promedian los desempeños que se alcanzan de acuerdo a los criterios valorativos que el maestro haya asignado para las actividades en los mismos.

1.14 ESTRATEGIAS DE APOYO NECESARIAS PARA RESOLVER SITUACIONES PEDAGÓGICAS PENDIENTES DE LOS ESTUDIANTES

- Dialogo con el estudiante, docente de la asignatura/ director de grupo una vez detectadas las problemáticas.
- El cuaderno viajero es la primera herramienta en la comunicación con el padre de familia, cuidador y/o acudiente.
- Informe de mitad de periodo para detectar y dar a conocer los estudiantes con dificultades académicas y establecer estrategias de apoyo.
- Citación a padres de familia y/o cuidador para establecer acuerdos a corto plazo.
- Compromiso académico por parte del estudiante y la familia. (más de dos asignaturas en desempeño bajo)
- Remisión a orientación escolar (si se requiere).
- Plan de mejoramiento

PARA LA INASISTENCIA SE REALIZARA EL SIGUIENTE PROCESO:

	INSTITUCION EDUCATIVA BERNARDO LOPEZ PEREZ <i>“Educando para la paz”</i> Dosquebradas - Risaralda		FECHA: 01-Octubre 2018
	DOCUMENTO	Código: AD – 3 - 1	Versión 00

- Cuando el estudiante presente excusa por inasistencia (se aceptarán sólo excusas médicas, de calamidad o autorizadas por la coordinación de convivencia) se otorgará el derecho a realizar evaluaciones, trabajos y consultas, dentro de los siguientes 5 días hábiles posteriores a la ausencia, su nota valorativa será en la escala de 1.0 a 5.0
- Si el estudiante incumple con el deber en la entrega de tareas, trabajos y evaluaciones en la fecha establecida, tendrá una única fecha estipulada por el docente y su nota valorativa será en escala 1.0 a 3.5

1.15 LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN:

Comisiones de evaluación y promoción de los estudiantes.

Según lo estipulado en el Decreto 1860/94 capítulo 4 art. 24 se establecen las funciones del Consejo Académico dentro de las cuales encontramos:

- Integrar los consejos de docentes para la evaluación periódica del rendimiento de los educandos y para la promoción, asignarle sus funciones y supervisar el proceso general de evaluación.
- Recibir y decidir los reclamos de los estudiantes sobre la evaluación educativa.
- El consejo académico conformará para cada grado una comisión de evaluación y promoción integrada por los docentes directores de cada grupo, las coordinaciones, la asesora escolar y la Rectoría o su delegado, un padre o acudiente de cada grupo), con el fin de definir la promoción o no de los estudiantes de acuerdo al informe cualitativo de cada docente en la signatura correspondiente y el desarrollo de actividades de recuperación.


En las comisiones de evaluación se analizarán cada período los casos de los estudiantes que presenten desempeño bajo académico y comportamental en una o más asignaturas con el fin de hacer seguimiento al proceso del estudiante y buscar estrategias o hacer las recomendaciones para mejorar su desempeño. También, se analizarán las condiciones para realizar compromisos académicos o de normalización del estudiante.

El docente planea las estrategias de apoyo de acuerdo a las falencias de los estudiantes, siguiendo el debido proceso y las realiza en el tiempo establecido según el cronograma académico.

El director de grupo notifica al padre de familia y/o acudiente, el informe de la valoración académica de las asignaturas en riesgo antes de finalizar el periodo y en entrega de valoraciones por periodo

La Comisión de Evaluación y Promoción está integrada por:

- El Rector

	INSTITUCION EDUCATIVA BERNARDO LOPEZ PEREZ <i>“Educando para la paz”</i> Dosquebradas - Risaralda		FECHA: 01-Octubre 2018
	DOCUMENTO	Código: AD – 3 - 1	Versión 00

- La Coordinador
- El Director de grupo,
- Un Educador, que orienta clases en el grupo evaluado,
- Un padre de familia por grado
- El profesional de apoyo.

Se reunirá la semana siguiente a la entrega de terminación de cada periodo o en casos especiales. Se realizará una comisión por cada grado y en ella se evaluarán los casos especiales o críticos de carácter académico.

Para este efecto el director de grupo deberá presentar las evidencias de seguimiento hecho, tales como:

- Hoja de vida del estudiante a valorar, formatos de seguimiento académico y con vivencial.
- Informe de psicología, psiquiatría, fonoaudiología y /o profesional terapéutico si existen.

De cada comisión quedara un acta donde se registre el desempeño, alcance académico del estudiante y los procesos realizados al interior del aula en cada periodo, las orientaciones, estrategias y recomendaciones para mejorar su desempeño.


Estas recomendaciones adquieren el carácter de obligatorias y su incumplimiento acarrea consecuencias y acciones de mejora para el estudiante y su familia.

Las recomendaciones serán objeto de revisión por parte de la comisión al finalizar el siguiente semestre para verificar su cumplimiento.

Al finalizar el año escolar, con base en el seguimiento hecho, la comisión de evaluación y promoción realiza una valoración integral de los estudiantes que durante el año fueron objeto de seguimiento y emite un concepto que determina su promoción o reiniciación de grado; Esta comisión velara por el cumplimiento del sistema institucional de evaluación y promoción de estudiantes mediante el procedimiento anteriormente descrito.

1.16 REGLAMENTACIÓN DEL PROCESO DE APOYO DE ASIGNATURAS CON DESEMPEÑO BAJO FINALIZADO CADA PERIODO ACADÉMICO.

- Los procesos de planes de mejoramiento para los estudiantes con desempeño bajo se harán durante el periodo.
- Antes de finalizar cada periodo académico y teniendo en cuenta las valoraciones obtenidas en desempeño BAJO, se realizarán estrategias de apoyo mediante evaluación y sustentación de los saberes adquiridos.
- Si el estudiante en la estrategia en los planes de mejoramiento aplicados por el docente obtiene una valoración en desempeño bajo, se registrará la nota de mayor valor en la planilla.
- Si el estudiante durante la semana de apoyo no demuestra mejora o interés en su desempeño y tiene una nota más alta antes de aplicar la estrategia de apoyo, la nota definitiva será la obtenida durante el periodo la cual se evidenciará en la planilla valorativa.

	INSTITUCION EDUCATIVA BERNARDO LOPEZ PEREZ <i>“Educando para la paz”</i> Dosquebradas - Risaralda		FECHA: 01-October 2018
	DOCUMENTO	Código: AD – 3 - 1	Versión 00

1.17 ESTRATEGIAS DE VALORACIÓN INTEGRAL Y ACCIONES DE SEGUIMIENTO PARA EL MEJORAMIENTO DE LOS DESEMPEÑOS DE LOS ESTUDIANTES

1.17.1 Conocimiento del contexto vital del estudiante.

lo cual incluye presentar su hoja de vida actualizada con la información suficiente que permita a los docentes y a la comisión de evaluación y promoción tener los datos necesarios para realizar el debido acompañamiento y valoración integral de los desempeños de los estudiantes; esta información debe contener mínimamente los datos respecto a su nacimiento, enfermedades físicas o psíquicas, aptitudes, habilidades, entorno familiar y social, desempeño académico, Institución de procedencia y el motivo del traslado si es el caso, resultados del diagnóstico escrito por parte de los profesionales de apoyo. Los documentos originales deberán archivar en secretaría y las copias las deberá guardar el director de grupo.

Empalme de los directores de grupo al inicio del año escolar.

Cada docente director de grupo deberá rendir informe general del grupo que acompañó el año anterior al nuevo director de grupo, sobre todo, de aquellos estudiantes considerados críticos y que ameritan atención especializada. Se realizará reunión con todos los docentes que imparten clases en determinado grado, cuando sea urgente y necesario. El rector, los coordinadores y el director de grupo respectivo determinarán la pertinencia de la reunión y los horarios para ello.

1.17.2 Acompañamiento al estudiante:

Docente.

Diligencia y actualiza las hojas de vida, hace seguimientos del desempeño de los educandos que presentan dificultades de diverso orden, citas padres de familia, elabora planes de mejoramiento, además, remitirá a la comisión de evaluación y promoción los casos especiales para tomar las medidas necesarias y hacer las debidas recomendaciones.


1.17.3 Acompañamiento familiar o del acudiente.

Para la valoración integral del desempeño de los estudiantes es trascendental el apoyo familiar o del acudiente, durante todo el año escolar, el que se ve reflejado en el monitoreo de las responsabilidades diarias del estudiante que se puede evidenciar a través de la plataforma virtual, el cumplimiento de las citaciones hechas por un docente, director de grupo, directivo, la presentación de informes de índole académico y /o disciplinario, entre de otros.

1.17.4 Actividades de desempeño.

Los docentes deberán implementar en su quehacer pedagógico diario actividades diversas que le permitan al educando demostrar el aprendizaje de cada competencia a través de varias estrategias de evaluación como, por ejemplo:

- Pruebas escritas en las cuales demuestre el conocimiento de los conceptos y de su competencia propositiva.

	INSTITUCION EDUCATIVA BERNARDO LOPEZ PEREZ <i>“Educando para la paz”</i> Dosquebradas - Risaralda		FECHA: 01-Octubre 2018
	DOCUMENTO	Código: AD – 3 - 1	Versión 00


- Talleres, exposiciones o proyectos que propicien la aplicación de los conceptos.
- Textos orales o escritos que requieran la comprensión y el análisis de los conceptos, demostrando competencia argumentativa.
- Además de lo anterior la evaluación formativa requiere de la observación constante del docente para lo cual debería implementar el dialogo o entrevistas con los estudiantes favoreciendo la interpretación de avances en los ambientes de lo que puede denominarse “currículo oculto”.

1.17.5 Estrategias de refuerzo y recuperación:

- Cuando el estudiante ha tenido desempeño bajo en las asignaturas en los distintos procesos que se dan en el aula a través de cada periodo, el docente implementará estrategias de superación permanente.
- Al término del segundo periodo si los estudiantes continúan con desempeños bajos en las asignaturas, aun habiendo realizado planes de mejoramiento los docentes implementarán planes de mejoramiento para el corte del primer semestre del año lectivo con el fin de que los estudiantes superen las deficiencias obtenidas en el primer semestre (Primer periodo y Segundo periodo), dichos planes serán revisados y evaluados al ingreso del tercer periodo en la primera semana del regreso de las vacaciones.
- Si después de implementados los planes de mejoramiento propios de cada asignatura durante los cuatro periodos, se siguen presentando desempeños bajos, se realizará de manera especial para aquellos estudiantes que tengan desempeños bajos en máximo dos (2) asignaturas, una jornada de 5 días (última semana del año escolar) para presentar las últimas actividades de superación. De esto cada docente dejará la evidencia respectiva (Actas, asistencia, talleres, evaluaciones y la valoración final del estudiante) este proceso deberá estar dentro de los criterios de evaluación de desempeño básico.

1.17.6 Actividades de profundización.

Son aquellas que diseña el educador con el fin de afianzar los saberes que domina el estudiante. Para este fin se valdrá de todas las acciones didácticas posibles que faciliten al estudiante profundizar en sus conocimientos, descubrir cosas nuevas e incluso producir nuevos saberes. Estas actividades son permanentes y permiten además que el estudiante se convierta en un monitor dentro del grupo.

	INSTITUCION EDUCATIVA BERNARDO LOPEZ PEREZ <i>“Educando para la paz”</i> Dosquebradas - Risaralda		FECHA: 01-Octubre 2018
	DOCUMENTO	Código: AD – 3 - 1	Versión 00

1.18 PERIODICIDAD DE ENTREGA DE INFORMES A LOS PADRES DE FAMILIA Y ESTRUCTURA DE LOS MISMOS.

1.19

El año escolar se compone de cuarenta (40) semanas divididas en cuatro períodos académicos de diez (10) semanas cada uno; en la quinta semana de cada periodo convocar a los acudientes para dar un informe verbal y parcial del desempeño del estudiante (previa reunión de los docentes).

Al finalizar cada período se entregará un informe a los padres de familia o acudiente, más un quinto y último informe al final del año escolar.

Los informes por período contendrán el nombre de las áreas y asignaturas cursadas en el respectivo grado y la intensidad horaria semanal, el concepto valorativo cualitativo y cuantitativo correspondiente al desempeño según la asignatura y su equivalencia con la escala nacional, la descripción respectiva de la competencia, el registro de inasistencia y al final las observaciones.

El quinto informe contendrá un concepto y las descripciones de las competencias alcanzadas y no alcanzadas por las cuales reprobó la asignatura (que deben corresponder a una mirada integral del proceso formativo durante la totalidad del año escolar y la Directiva Ministerial N° 29, noviembre de 2010), el total de inasistencia y donde se indica si el estudiante es promovido o no.

1.20 INSTANCIAS, PROCEDIMIENTOS Y MECANISMOS DE ATENCIÓN Y RESOLUCIÓN DE RECLAMACIONES DE PADRES DE FAMILIA Y / O ACUDIENTES SOBRE LA EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN


En cualquier momento del año académico el padre de familia y /o acudiente podrá:

A. Acudir a los docentes o directores de grupo: para conocer sobre el desempeño del estudiante, resolver situaciones especiales, presentar informes o evidencias de cualquier naturaleza, solicitar asesorías pedagógicas o resolver inquietudes relacionadas con el proceso del acudido. Para este efecto deberá solicitar por escrito cita con el docente requerido en el horario de atención estipulado por la Institución o en la hora indicada por el docente (hora que no afecte los periodos de la clase). En ningún caso el docente estará obligado a resolver situaciones que no son de su competencia o acudir a reuniones fuera de las instalaciones de la Institución; en su defecto se podrá establecer comunicación escrita o vía email, este criterio aplica también para los coordinadores y el rector.

B. Acudir a las (os) coordinadores académico y de convivencia: para los casos mencionados anteriormente, bajo las mismas condiciones siempre que se haya respetado el debido proceso y las instancias respectivas. En todo caso se deberá orientar al padre de familia, acudiente o estudiante sobre la instancia a la que compete conocer de las inquietudes y el procedimiento.

C. Acudir al Rector: en casos especiales de naturaleza académica, comportamental, económica, familiar, entre otros, siempre que no sea de la competencia de los docentes, directores de grupo o coordinadores. En todo caso se deberá orientar al padre de familia, acudiente o estudiante sobre la instancia a la que compete conocer de las inquietudes y el procedimiento.

D. Hacer solicitudes escritas al consejo directivo: sobre temas atinentes a las decisiones

	INSTITUCION EDUCATIVA BERNARDO LOPEZ PEREZ <i>“Educando para la paz”</i> Dosquebradas - Risaralda		FECHA: 01-Octubre 2018
	DOCUMENTO	Código: AD – 3 - 1	Versión 00

sobre estudiantes.

En los casos mencionados anteriormente deberá observarse siempre por parte de quien realiza una solicitud, el debido proceso y las normas del respeto. En su orden las instancias para reclamaciones son: docente, director de grupo, Coordinador, Rector y Consejo Directivo, acudiendo a cada instancia, individualmente.

1.21 MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA EN LA CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN DE LOS ESTUDIANTES

Debe considerarse en primera instancia que el sistemas institucional de evaluación y promoción de los estudiantes es un espacio en permanente construcción, es decir, abierto a los cambios que se requieran en un momento determinado debido a la naturaleza cambiante del ser humano y por ende de la educación. Bajo esta premisa, la comunidad educativa podrá participar en la construcción del sistema desde los diversos espacios del gobierno escolar, el consejo de padres, el consejo de estudiantes o como personas interesadas en el mejoramiento y la calidad institucional. Las inquietudes y aportes podrán allegarse por cartas, verbalmente, en los buzones de sugerencias o por cualquier medio tecnológico.

1.22 PROMOCIÓN ESCOLAR Y CRITERIOS DE PROMOCION

La valoración final del año lectivo reflejará, el alcance o no de las competencias necesarias para la promoción del estudiante, a través del desempeño mostrado por el estudiante. La promoción o no promoción del estudiante se determinará de la siguiente manera:


1.22.1 DE LA PROMOCIÓN ANTICIPADA:

El Consejo Académico a través de la comisión de evaluación y promoción, recomendará al Consejo Académico la promoción anticipada al grado siguiente del estudiante que demuestre un rendimiento superior en el desarrollo cognitivo, personal y social de las competencias del grado que cursa. La decisión será consignada en acta, si es positiva en el libro de registro escolar. **Este proceso sólo se hará durante el primer periodo del año escolar**, previa solicitud por escrito de los padres de familia del estudiante.

Si la comisión de evaluación encuentra mérito para atender la solicitud de promoción, elabora un acta para el Consejo Académico, con el fin de que éste se remita a la dirección y tramitar la Resolución Rectoral correspondiente que legalice dicha situación.

Los criterios para que el / la estudiante logre la promoción anticipada son:

- Que los padres de familia o acudientes del estudiante presenten comunicación escrita solicitando la promoción anticipada y asumiendo los compromisos derivados de la misma.
- El estudiante debe haber obtenido valoraciones superiores a **4.6**, logrando así un **desempeño superior** en todas las asignaturas.

	INSTITUCION EDUCATIVA BERNARDO LOPEZ PEREZ <i>“Educando para la paz”</i> Dosquebradas - Risaralda		FECHA: 01-October 2018
	DOCUMENTO	Código: AD – 3 - 1	Versión 00

- Se requiere que el estudiante no haya tenido dificultades de convivencia durante el periodo escolar en curso.
- Las valoraciones obtenidas en el primer periodo se guardarán como definitivas en el grado que cursaba y serán las del primer periodo del grado al que se ha promovido.
- El estudiante promovido debe iniciar inmediatamente un proceso de nivelación a través de talleres y sustentaciones en todas las asignaturas del nuevo grado que le permitan adaptarse a las condiciones y exigencias. Esta nivelación se debe realizar en un plazo máximo de dos semanas al término del primer periodo y es compromiso inmediato de los padres de familia acompañar al estudiante en este proceso.
 - El proceso no continuará la marcha, cuando alguna de las asignaturas fundamentales evaluadas no alcancé el nivel de desempeño.
 - En cualquier caso, se comunicará al padre de familia el resultado de las evaluaciones. Así, se dará por cerrado el proceso.

PROMOCIÓN.


Los criterios de promoción de un estudiante al grado siguiente son los que se detallan a continuación:

- Al final del año escolar el estudiante será promovido si alcanza como mínimo un desempeño básico en todas las áreas.
- Cuando un área esté conformada por dos o más asignaturas, se considerará aprobada dicha área, si el estudiante alcanza como mínimo un desempeño básico en cada una de las asignaturas que la integran.

1.22.2 PROMOCIÓN Y GRADUACIÓN ESTUDIANTES GRADO ONCE.

Los estudiantes de grado once se promocionarán y graduarán en ceremonia como Bachilleres Académicos o Técnicos en Mesa y Bar; de acuerdo a lo siguiente:

- Cumplir con los requisitos académicos de promoción
- Presentar la fotocopia, legible y ampliada, del documento de identidad
- En el registro escolar de valoración deben encontrarse todos los certificados de calificaciones de las áreas fundamentales desde el grado quinto de ciclo hasta decimo.
- Estar a paz y salvo por todo concepto con la institución
- Presentar a la coordinación académica, el certificado de cumplimiento del servicio social

	INSTITUCION EDUCATIVA BERNARDO LOPEZ PEREZ <i>“Educando para la paz”</i> Dosquebradas - Risaralda		FECHA: 01-October 2018
	DOCUMENTO	Código: AD – 3 - 1	Versión 00

- estudiantil obligatorio y las prácticas empresariales, si son estudiantes de modalidad técnica.
- Un estudiante de la media técnica no será promovido si al finalizar el año no ha cumplido con las 800 horas de la práctica empresarial.

NOTA: Si un estudiante ha incurrido en situaciones tipo III, el comité de convivencia estudiará la posibilidad de que no asista a la ceremonia y se entregará el diploma y acta de bachiller en la rectoría.

1.23 PROMOCIÓN EN EL NIVEL DE PRE- ESCOLAR:


Se promocionan al grado siguiente a los estudiantes del nivel preescolar con la valoración cualitativa de todas sus dimensiones de desarrollo. (Decreto 2247 de 1997, en conformidad con lo dispuesto por el artículo 11 de la ley 115 de 1994).

Todos los estudiantes del nivel de educación preescolar al finalizar el año serán promovidos. Artículo 10 del decreto 2247 de 1997.

A. CRITERIOS DE NO PROMOCIÓN: Los criterios para la no promoción de un estudiante al grado siguiente, son los que se detallan a continuación:

- Si el estudiante al finalizar el cuarto periodo académico presenta tres o más áreas en desempeño bajo, no iniciará su proceso de superación con actividades de apoyo y reiniciará el grado en el año siguiente.
- como existen áreas que tienen más de una asignatura, el estudiante está obligado a recuperar la o las asignaturas del área que tenga en desempeño bajo para poder promover el área.
- El estudiante que al finalizar el cuarto periodo de desarrollo académico del año lectivo reprueba una o dos áreas podrá presentar actividades de mejoramiento.
- El estudiante que aun habiendo presentado actividades de mejoramiento en una o dos áreas y aun siga con desempeño bajo en las dos o un área, se considera **no promovido**.

NOTA: Una asignatura se puede considerar en desempeño bajo por el comité de promoción y evaluación, si el estudiante ha dejado de asistir injustificadamente al 25% o más de las actividades académicas programadas durante el año escolar en dicha asignatura, según la intensidad horaria y el número de clases desarrolladas.

	INSTITUCION EDUCATIVA BERNARDO LOPEZ PEREZ <i>“Educando para la paz”</i> Dosquebradas - Risaralda		FECHA: 01-October 2018
	DOCUMENTO	Código: AD – 3 - 1	Versión 00

Es de anotar que la institución sólo aceptará la justificación de esta inasistencia por medio de una constancia de incapacidad médica expedida por la EPS donde el estudiante este adscrito como beneficiario y/o calamidad doméstica deberá presentar excusa escrita por su acudiente sobre la calamidad doméstica con soporte ante la coordinación

PARAGRAFO: De acuerdo al 1290 el estudiante que reinicie el año por haber continuado con bajo desempeño en una o dos áreas después de haber presentado actividades de mejoramiento, en los primeros 8 días hábiles del año lectivo el padre o acudiente podrá solicitar ante el Consejo Académico, una nueva valoración para que demuestre las competencias no alcanzadas el año anterior y así cumplir con los criterios de promoción. Este proceso lo debe realizar el padre de familia o acudiente durante los tres días siguientes a la clausura del año y entregarla en la secretaria de la Institución.

- Si adquirido el derecho de nueva valoración en la primera semana del siguiente año escolar, el estudiante no se presenta a las actividades de mejoramiento, deberá justificar su ausencia por escrito con excusa médica y/o calamidad domestica de fuerza mayor, ante la coordinación académica para reprogramarla. Si no presenta justificación o no se acepta se entenderá como renuncia al derecho y por tanto el estudiante se considera no promovido.

1.24 CRITERIOS PARA LA HOMOLOGACIÓN DE NOTAS DE VALORACIÓN DE ESTUDIANTES QUE VIENEN TRASLADADOS:

Cuando un estudiante realiza la solicitud de ingreso a la institución por traslado y ha sido admitido en el proceso, es deber del consejo académico analizar su estado y dejar el registro de las notas en un acta de reconocimiento de saberes y desempeños.


Estas notas serán homologadas de acuerdo al plan de estudios vigente, intensidad horaria y contenidos, además, darán cuenta del desempeño del estudiante del periodo que no cursó en la institución.

Si las asignaturas no están de acuerdo al plan de estudios vigente en la institución, se tomará la valoración resultado de su desarrollo del periodo que curse.

En caso que la nota no alcance el desempeño básico, se llevará a cabo la aplicación de las estrategias de apoyo respectivo y esta será la registrada en el informe de desempeño del estudiante.

Es importante recalcar que, durante este proceso, el apoyo de los padres de familia frente a la nivelación de los saberes es clave.

1.25 CRITERIOS PARA LA VALORACIÓN DE ESTUDIANTES CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES (N.E.E) :

	INSTITUCION EDUCATIVA BERNARDO LOPEZ PEREZ <i>“Educando para la paz”</i> Dosquebradas - Risaralda		FECHA: 01-Octubre 2018
	DOCUMENTO	Código: AD – 3 - 1	Versión 00

El concepto de estudiante con necesidades educativas especiales (NEE) hace referencia a todas aquellas barreras que de una u otra manera afectan el aprendizaje y la participación de una persona dentro de su comunidad educativa, implica el reconocimiento de que todos los educandos son diferentes y pueden aprender, independientemente de sus condiciones personales, sociales o culturales a su propio ritmo, bajo sus circunstancias y con sus limitaciones, aunque para ello se necesite la utilización de otro método, otros recursos, de apoyo adicional en cuanto a materiales, y/o personas que acompañen ese proceso.

En la Institución Educativa Bernardo López Pérez, se realiza el Programa de inclusión educativa a estudiantes con discapacidad ,capacidades y / o talentos excepcionales , de acuerdo a la población estudiantil que requiere el apoyo, con el seguimiento de la docente de apoyo, asesora escolar del colegio, en colaboración con las familias de los estudiantes las cuales deben presentar un informe de apoyo de especialistas externos, que realimenten a la institución para el avance de los estudiantes, por lo anterior se genera un plan de trabajo acorde a las necesidades académicas del estudiante llamado PIAR (Plan individual de ajustes razonables), el cual debe ser avalado por el consejo académico, docente de apoyo escolar y familia, con una evaluación continua para el alcance de los aprendizajes, por medio de estrategias que se adecuen a las condiciones de la necesidad educativa especial que requiera el estudiante, teniendo en cuenta indicadores para la evaluación de los estilos y los ritmos de aprendizaje de los estudiantes, dentro de las fechas indicadas por la institución.

En la institución se tendrá en cuenta para la valoración de estos estudiantes lo siguiente:

TIPO DE DISCAPACIDAD DEL ESTUDIANTE	CRITERIOS A TENER EN CUENTA EN LAS AREAS DEL CONOCIMIENTO	INSTRUMENTOS UTILIZADOS
Ssensorial (sordo-ceguera, audición y visión), cognitiva, sistémica, limitación física, trastorno permanente de voz y habla, psicosocial y trastorno del espectro autista y múltiple. Orientaciones. Capacidad excepcional y talentos (científico, tecnológico,	<ul style="list-style-type: none"> • Tener en cuenta las estrategias que se han utilizado para la eliminación de barreras de acceso, comunicación y movilidad, en el momento de la evaluación para lo cual es importante aplicar: • Diseño Universal del Aprendizaje (DUA): en el cual el docente debe diseñar los productos, entornos, programas y servicios que permita el acceso de todas las personas, sin la necesidad de adaptación ni diseño especializado. En el diseño pedagógico, tienen cabida todos 	<ul style="list-style-type: none"> • Observación a profundidad, para establecer valoración de los procesos. • Sustentar de forma oral o escrita (discapacidad, capacidad y/o talento excepcional). A manera de entrevista indagar los conocimientos adquiridos en el proceso.



subjetivo (es artes, danza, canto), atlético /deportivo y doble excepcionalidad.

Básicas:

Con el ánimo de determinar el perfil del estudiante con discapacidad y los requerimientos específicos a tener en cuenta por parte de cada docente, es ineludible que el docente realice una valoración psicopedagógica para saber el nivel en el que se encuentre el estudiante.

Además, se requiere que el docente tenga conocimiento del diagnóstico médico y del proceso terapéutico que lleva el estudiante.

estudiantes, a través de objetivos, métodos, materiales, apoyos y **evaluaciones** formuladas partiendo de la capacidad y realidades.

- Ajustes Razonables:
Se aplican cuando a pesar de incorporar el DUA, persisten las dificultades en el estudiante para aprender. En ellos se debe incorporar las acciones, adaptaciones, estrategias, apoyos, recursos, o modificaciones basados en las necesidades del estudiante. Se debe tener en cuenta que se realizan teniendo en cuenta las barreras visibles e invisibles del estudiante (no es necesario un diagnóstico médico).
- Los ajustes razonables, (curriculares- infraestructura) deben estar incorporados en el Plan Individual de Ajustes Razonables (PIAR), y con base en éste se debe establecer los parámetros de evaluación de cada asignatura acordes a la necesidades y características de cada uno de los estudiantes con discapacidad, capacidad y/o talento excepcional, enfocándose más en lo cualitativo como trabajos y talleres en clase, esfuerzo del estudiante.
- Establecer indicadores de desempeño sustentados en las habilidades que el estudiante manifieste de acuerdo al grado

- Diseño de evaluaciones integrales al interior de las asignaturas, llevar a cabo ejercicio de transversalización para emitir valoración integral.
- Tener en cuenta la adaptación al grupo y el entorno, sociabilidad, capacidad de agrupación y recursividad motriz, la forma del lenguaje y la expresión de las emociones.
- Al implementar el DUA, el docente puede valorar al estudiante, desde: 1. la motivación (actitud) frente a la actividad propuesta, 2. las diferentes formas de expresar lo aprendido, 3. el significado o la aplicación que le dio a lo aprendido
- Los mismos ajustes razonables (descritos en el PIAR), deben ser aplicados en el momento de la evaluación.



	<p>cursado y a la discapacidad, capacidad y/o talento excepcional.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Diseñar diferentes mecanismos de evaluación desde las posibilidades que posee el estudiante con discapacidad, capacidad y/o talento excepcional, partiendo de su estilo de aprendizaje (si es auditivo, visual, kinestésico) • Valorar el avance partiendo de los DBA (derechos básicos de aprendizaje) estándares básicos, para cada grado en cada una de las áreas y dependiendo de su rendimiento aplicar estrategias que le ayuden al mejoramiento continuo. • El docente debe establecer comunicación efectiva con la docente orientadora y docente de apoyo con el ánimo de socializar y debilidades del estudiante para plantear estrategias acordes que faciliten el proceso de aprendizaje del estudiante. • Tener en cuenta situaciones inherentes de la condición del <p>□ Valorar el progreso en habilidades creativas que permitan el alcance de los desempeños. Se podrá establecer el nivel de desempeño desde el manejo de texturas, formas, tamaños, colores, sabores y</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Tener en cuenta la evaluación inicial, el progreso que tiene durante las clases y evaluación final para brindar la nota del estudiante. • En caso de que el niño se encuentra con jornada flexible o domiciliaría, se debe tener en cuenta la elaboración de los talleres/actividades en casa. Si es posible, realizar encuentros periódicos con el estudiante y acudiente para evaluar proceso académico del estudiante. • Valora el progreso en habilidades creativas que permitan el alcance de los desempeños. • Se podrá además establecer el nivel de desempeño desde el manejo de las competencias de los distintos saberes (Básica Primaria – Secundaria –Media Técnica y /o Académica) y
--	--	--



INSTITUCION EDUCATIVA BERNARDO LOPEZ PEREZ

“Educando para la paz”

Dosquebradas - Risaralda

FECHA:
01-October 2018

DOCUMENTO

Código: AD – 3 - 1

Versión 00


estudiante dimensiones,
de acuerdo siempre y
a su cuando se
discapacidad basen en los
tales como desempeños
citas del año que
médicas, cursa el niño
ritmo de con NEE.
aprendizaje, Appreciar la
recursos, psicomotricidad
estado de teniendo en
salud física y cuenta su
mental entre escritura, el
otros, que coloreado de
interfieran en dibujos, la
el resultado grafía, manejo
de los de espacios,
procesos construcciones
escolares. y destrezas
físicas en
cuanto a
deportes y
artes.

dimensiones
(PREESCOLAR)
basados en los
desempeños del
año que cursa el
estudiante de NEE.
• Se debe apreciar la
sicomotricidad
teniendo en cuenta
el desarrollo de su
escritura, coloreado
de dibujos, la grafía,
manejo de
espacios,
construcciones del
lenguaje y las
destrezas
desarrolladas en
cada área.

Nota: El PIAR, debe tener un seguimiento cada tres meses durante el año en curso, donde se podrá observar la efectividad de este en el proceso educativo de los estudiantes, y realizar los ajustes que crea pertinentes para mejorar, fortalecer y a si mismo eliminar las barreras que puedan estar impidiendo un proceso apropiado. Esto quiere decir, que, si no se le realiza la evaluación, análisis y ajuste trimestral, no estamos garantizando una educación adecuada, y puede afectar la evaluación y promoción del estudiante.

En la entrega de notas es importante realizar un informe descriptivo del estudiante, donde puede especificar, fortalezas, debilidades, aspectos a fortalecer del estudiante con discapacidad, capacidad y/o talento excepcional.

1.26 CRITERIOS PARA LA PROMOCION DE ESTUDIANTES CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES (NEE):

	INSTITUCION EDUCATIVA BERNARDO LOPEZ PEREZ <i>“Educando para la paz”</i> Dosquebradas - Risaralda		FECHA: 01-October 2018
	DOCUMENTO	Código: AD – 3 - 1	Versión 00

A. EL ESTUDIANTE PUEDE SER PROMOVIDO:

- Si realizaron los respectivos seguimientos y ajustes a la aplicación de los PIAR trimestralmente.
- Cumple con los logros establecidos en el Plan Individual de Ajustes Razonables (PIAR), teniendo en cuenta la metodología de enseñanza y evaluación del estudiante con discapacidad, y/o talento excepcional.
- Cumple con el porcentaje de asistencia a clases, y en caso de fallas estas son justificadas.
- La familia cumple con los acuerdos establecidos en el PIAR, acompañamiento en casa frente al proceso académico, garantiza que el/la estudiante este recibiendo el soporte médico, farmacológico y/o terapéutico, pertinente.

NOTA: el estudiante tiene derecho a presentar el mismo plan de mejoramiento que el resto de compañeros al finalizar la penúltima semana del año si quedó pendiente en dos áreas, pero con los ajustes razonables (PIAR).


B. EL ESTUDIANTE NO ES PROMOVIDO

Con los mismos criterios de promoción ya estipulados en este acuerdo.

1.27 DE LOS ESTIMULOS E INCENTIVOS.

Se otorgarán incentivos y estímulos a los estudiantes que se distingan por su rendimiento académico, espíritu investigativo, cooperación, solidaridad, conducta intachable y a aquellos estudiantes que sobresalen en certámenes culturales, científicos, técnicos y deportivos; así:

- Reconocimiento en público en las Izadas de Bandera.
- Mención de Honor a los estudiantes que, durante cada periodo académico, su promedio sea superior o igual a alto y su desempeño comportamental está en el nivel superior.
- Al finalizar el año se otorga medalla a los estudiantes que:
 - Por ser el mejor estudiante durante el año académico.
 - Por ser el mejor bachiller según acta de consejo académico.
 - Por obtener el mayor desempeño en las pruebas ICFES.
 - Reconocimiento especial a los estudiantes que se sobresalieron en actividades deportivas, culturales y científicas dentro y fuera de la institución.

	INSTITUCION EDUCATIVA BERNARDO LOPEZ PEREZ <i>“Educando para la paz”</i> Dosquebradas - Risaralda		FECHA: 01-October 2018
	DOCUMENTO	Código: AD – 3 - 1	Versión 00

NOTA: los estímulos otorgados por la Institución Educativa Bernardo López Pérez y contemplados en el SIE bajo ninguna circunstancia son endosables, transferibles, modificables, acumulables o canjeables, ni total, ni parcialmente

APROBADO POR EL CONSEJO ACADEMICO (Según acta. N°. De 2018)